152

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA

N°. AI-SAMC- 2399-2026

EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE LAS COMPLEMENTEN, MODIFIQUEN, REGLAMENTEN, LAS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES, INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

1. **Nombre y Dirección.**

Municipio de Ibagué - Tolima, Palacio Municipal ubicado en la Calle 9 No. 2-59 Ibagué, Tolima.

2. **Dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.**

La entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, a través de la plataforma electrónica SECOP II donde deberán presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación por medio de esta plataforma.

3. **Objeto del contrato a celebrar.**

"GOB257: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA DENTRO DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA ,FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SOCIALES Y COMUNITARIOS QUE PERMITAN MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SECTOR RELIGIOSO PARA LA COOPERACIÓN Y EL GOCE EFECTIVO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y MEJORAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO ADECUADO Y LEGAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".

4. **La modalidad de selección del contratista.**

En virtud de la naturaleza del objeto contractual, de sus características técnicas uniformes y de común utilización, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, fundamentada en lo dispuesto en el en el literal b., numeral 2º, del artículo 2º. de la Ley N°. 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto N°. 1082 de 2015.

5. **El plazo estimado del contrato.**

El contrato tendrá un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL** , a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

183

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA

N°. AI-SAMC- 2399 -2026

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite y la forma para la presentación de la propuesta será la definida en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, en su acto administrativo de apertura y adendas que así lo estimen.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de **MIL OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.083.557.866) M/CTE - IVA INCLUIDO – EXCEPTUADO IVA FUERZA PÚBLICA.**

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

La información que contiene el respaldo presupuestal será adicionada al proceso de selección, previo a su apertura; de conformidad con lo descrito en el parágrafo adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018 al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

8. La contratación SI está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Revisado el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, esta contratación SI está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdo Comerciales Internacionales Vigentes.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende al valor de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.083.557.866) M/CTE - IVA INCLUIDO – EXCEPTUADO IVA FUERZA PÚBLICA, no es posible realizar limitación a Mypime del presente proceso, toda vez que dicho valor es superior al umbral de USD $125.000 (V/r umbral Mipyme en COP $490.420.902), de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente, en el umbral para beneficio de las Mipymes.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

De conformidad con las necesidades de la entidad, se considera que las condiciones mínimas (requisitos habilitantes) que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, financiera y técnica. Estos requisitos serán verificables por los integrantes del respectivo Comité, analizando si los proponentes cumplen o no con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad.

Asimismo, los proponentes deberán verificar lo siguiente:

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA

N°. AI-SAMC- 2 3 9 9 -2026

a. Verificar que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales, ni específicas, así como prohibiciones para contratar, de conformidad con lo dispuesto en la Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.

b. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento y los demás que hacen parte de la presente selección objetiva, y de las normas que regulan y reglamentan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones).

c. Adelantar oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Convocatoria.

d. Examinar que la de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en esta Convocatoria.

e. Suministrar la información requerida en esta Convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales.

f. Diligenciar totalmente los formatos anexos al presente proceso de Selección Objetiva.

g. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido de los pliegos de condiciones.

h. Presentar la oferta en original, marcada con el nombre completo, dirección y teléfono del proponente con el correspondiente índice y debidamente foliadas. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.

i. Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, correrán por su cuenta.

j. LA ALCALDIA, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación, en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación del puntaje).

k. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal y sólo serán tenidas en cuenta en el presente proceso de selección la información que se suministre por escrito.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En este proceso no hay lugar a Precalificación por la modalidad de contratación.

12. Cronograma del Proceso.

El señalado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-.

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

A partir de la fecha señalada en el cronograma, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos, serán puestos a

185

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA

N°. AI-SAMC-2399 -2026

disposición para ser consultados en la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co De igual forma a partir de dicha fecha y de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.4., durante el termino de diez (10) días hábiles, los interesados pueden hacer comentarios, presentar observaciones o solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en las páginas web antes relacionadas, junto con el documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las mismas.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

FRANCISCO JOSE ESPIN ACOSTA
Secretario de Gobierno
Ordenador del Gasto